



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección Ge. de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		Ejercicio		2021		
	1104	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Día	Mes	Año		
Ente Público	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		31	12	2020		
Área Específica	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"		Compromiso		Atención		
Intervención	13	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0
Monto observado	0			20	11	18	11
Acciones Realizadas							

OBSERVACIÓN 01.

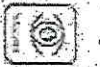
DESFAZCE EN LOS REGISTROS CONTABLES.

La Intervención de tipo revisión número R-3/2021, con clave 13, denominada "Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables", se practicó a la Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (HCBODMX), y tuvo como objeto verificar que los registros se realicen en tiempo y forma con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Normatividad vigente, abarcando el periodo de revisión comprendido de octubre a diciembre de 2020.

Para tal efecto, este Organismo Interno de Control, a través de los oficios números SCGGDMX/OICHCGB/150/2021 y SCGGDMX/OICHCGB/151/2021 de fecha 01 de julio de 2021, notificó a la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la ejecución de la revisión mencionada, asimismo solicitando el nombre y cargo de la persona servidora pública designada para fungir como enlace para atender el proceso de la Revisión Número 03/2021, Clave 13, Denominada "Conciliación de la Evolución del Presupuesto contra los Registros Contables", así como de las personas servidoras públicas titulares y responsables por funciones de los procesos, procedimientos, programas, proyectos, operaciones, del presupuesto participativo, organización operación, sistemas y cualquier otro rubro por auditar, o del titular del área al que se elevará revisión de control interno o intervención, así como la cuenta o cuentas de correo electrónico que estarán habilitadas para el envío y recepción de los documentos necesarios para estos fines.

Por tanto, con oficio número SCGGDMX/OICHCGB/153/2021 de fecha 01 de julio de 2021, este Organismo Interno de Control, solicitó información y/o documentación a la Dirección General del organismo, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los plazos convenidos para el desarrollo de la presente revisión.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2021/04
			Situación de la Observación	2
Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCBODMX	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCBODMX		



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Coordinación de Organos Internos de Control Sect.
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/ Trimestre	
R-31/2021	01	2021/03	

Emisor	Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Ejercicio			Año						
		Día	Mes	Año							
Ente Público	1104 Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	31	12	2020							
Área Específica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México										
Intervención	13 "Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"	20	11	2021							
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	18	11	2021
Acciones Realizadas											

El Organismo emitió respuesta al oficio citado en el párrafo anterior de forma electrónica, mediante oficio número HCB/CDMX/DG/DAE/1795/2021 de fecha 09 de julio de 2021.

Posteriormente, este Organismo Interno de Control solicitó información adicional mediante oficio número SCGCDMX/OI/CHCGB/198/2021 de fecha 09 de agosto de 2021.

Mediante oficio número HCB/CDMX/DG/DAE/125/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 (sic), el organismo emitió contestación complementaria.

Con fecha 09 de septiembre de 2021, mediante oficio número SCGCDMX/OI/CHCGB/255/2021 esta autoridad solicitó nuevamente a la Entidad información adicional.

Con base a la información recibida, se inició la revisión de la evolución presupuestal del periodo de octubre a diciembre de 2020 iniciando como muestra, la revisión del capítulo 3000 en su partida presupuestal 3451 denominada "Seguro de Bienes Patrimoniales"; analizando sus registros en los estados de evolución presupuestal, auxiliares presupuestales, auxiliares contables, y así mismo en las conciliaciones contables presupuestales del periodo, habiendo detectado lo siguiente:

Los registros en el auxiliar presupuestal del mes de octubre por lo que corresponde a esta partida presupuestal Paríada 3451 en su mayoría corresponden a eventos de meses de junio, julio, agosto y septiembre; como pueda verificarse en la cédula analítica con número CAapp-1, Anexo 1.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
 Ricardo Pérez Flores Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	 C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCB/CDMX	 C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCB/CDMX	2021/04	2



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESITAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		Ejercicio		2021	
	Ente Público	1104 Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Día	Mes	Año	
Area Especifica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		31	12	2020	
Intervención	13	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"	20	11	2021	
Monto observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	Atención
Acciones Realizadas		0	Transferido	0	Pendiente	0
		0	Atención	18	11	2021

Por lo que respecta al movimiento del mes de noviembre también se localiza un evento del mes de mayo y agosto registrado en el auxiliar presupuestal Partida 3451 de noviembre como puede verificarse en la cédula analítica con número CAap-2.

Anexo 2.

En relación con el movimiento presupuestal del mes de diciembre igualmente existen registros de eventos de los meses de octubre y noviembre como se aprecia en la cédula analítica CAap-3. Anexo 3.

Asimismo, al revisar los movimientos registrados en el auxiliar contable del periodo octubre a diciembre 2020, relacionados con esta cuenta, se observó que la mayoría de estos registros se trata de eventos que corresponden en su mayoría a los meses que comprenden al periodo de febrero a noviembre 2020, como puede verse en la cédula analítica CAac-1. Anexo 4.

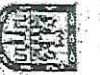
Por lo anterior, se observa que los registros contables presupuestales presentan un destace en su aplicación y con ello no se cumple con las reglas del registro de los momentos contables del gasto.

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

Por lo anterior, incumple con lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 34 y 38 fracción I, que a la letra dice:

"Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a

Elaboró	Revisó	Autopizó	Trimestre de Seguimiento	2021/04
			Situación de la Observación	2
Biol, Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCBCDMX	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCBCDMX		



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Timestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		Ejercicio		2021	
	Ente Público	1104 Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Día	Mes	Año	
Área Específica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		31	12	2020	
Intervención	13	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"	20	11	2021	
Monto observado	0	Aclarado	0	0	Pendiente	0
Acciones Realizadas			0	0	0	0

la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Artículo 38.- El Registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

Fraccción 1.- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado."

Iguualmente se incumple con lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su artículo 158, que a letra dice:

"Artículo 158. La Secretaría, Entidades, Organos de Gobierno y Autónomos contabilizarán las operaciones financieras y presupuestales en sus libros principales de contabilidad, que serán en su caso los denominados diario, mayor e inventarios y balances. Cuando el Sistema emita de forma impresa dichos libros, éstos tendrán la misma validez.

La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales tendrá que efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su realización y tendrán que estar respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos original."

De igual forma se incumple con las reglas 14, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de enero de 2020, que a letra dicen:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
			2021/04	2
Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCBCDMX	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCBCDMX		



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Coordinación de Organos Internos de Control Sect.
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		Ejercicio		2021						
	Ente Público	1104 Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Día	Mes	Año						
Área Específica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		31	12	2020						
Intervención	13	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"	20	11	2021						
Monto observado	0	Aclarado	0	Transfido	0	Pendiente	0	Atención	18	11	2021
Acciones Realizadas											

Regla 14.- "Las Entidades con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) distinto al del Gobierno de la Ciudad de México, deberán observar que el registro de la ejecución del presupuesto asignado, refleje los seis momentos contables conforme lo establece el "Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo estos: aprobada, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado."

De las acciones realizadas, deberá informar a este Órgano de Control Interno adjuntando la documentación soporte correspondiente.

CORRECTIVAS:

- El Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, deberá acreditar la actualización e integración de los registros de los momentos contables con la documentación soporte requisitada a fin de mantener correctamente la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales a fin de concordar con la norma de llevar a cabo sus registros dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su realización, con objeto de que la conciliación de la evolución presupuestal vaya acorde con los registros contables de las operaciones iniciales y subsecuentes, y así estar acorde con se lleven a con la normatividad vigente.

PREVENTIVAS:

- El Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas deberá informar a este Órgano Interno de Control, de las medidas adoptadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal y

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2021/04
			Situación de la Observación	2
Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX		



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección Gen. de Coordinación de Organos Internos de Control Sect.
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Timestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		Ejercicio		2021
	1104	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Día	Mes	Año
Ente Público	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		31	12	2020
Área Específica	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"		Compromiso		
Intervención	13	Aclarado	0	Pendiente	0
Monto observado	0	Transferido	0	Pendiente	0
Acciones Realizadas					
de la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro, a fin de que se lleve a cabo una integración correcta de los registros en sus momentos contables, con base a la documentación soporte totalmente requisitada, a fin de mantener la conciliación de la evolución presupuestal contra los registros contables de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su artículo 158, Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de enero de 2020 y de más normatividad vigente.			De las acciones realizadas, deberá informar a este Organismo de Control Interno, adjuntando la documentación soporte correspondiente.		

REPORTE DE ACCIONES EFECTUADAS POR EL ORGANISMO DURANTE EL 4º TRIMESTRE DE 2021, PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES:

Mediante oficio HCB/CDMX/DGDA/FA/199/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas del HCB/CDMX, hizo entrega a este Organismo Interno de Control, la siguiente información: (entre otros textos)

"En atención al oficio SCGGCDM/XOIC/CHCB/303/2021 de fecha 06 de octubre del actual, signado por el C.P. Eric Francisco Rosales Tovar, Titular del Organismo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, en respuesta al oficio de Notificación de Observaciones Intervención R-3/2021 con clave 13 denominada "Conciliación de la Evolución del Presupuesto contra los registros contables".

Al respecto, se informa lo siguiente:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2021/04
			Situación de la Observación	2
Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCB/CDMX	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Organismo Interno de Control en el HCB/CDMX		



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de
Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México				Ejercicio		2021
Ente Público	1104	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Incurrencia	Día	Mes	Año	
Area Especifica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México			31	12	2020	
Intervención	13	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"	Compromiso	20	11	2021	
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0
Acciones Realizadas			Atención	48	11	2021	

Observación 01. "La Entidad no da cumplimiento con la regla del registro de los momentos contables".

"Los registros en el auxiliar presupuestal del mes de octubre por lo que corresponde a esta partida presupuestal Partida 3451 en su mayoría corresponden a eventos de meses de junio, julio, agosto y septiembre, como puede verificarse en la cédula analítica con número **CAap-1. Anexo 1.2**

Por lo que respecta al movimiento del mes de noviembre también se localiza un evento del mes de mayo y agosto registrado en el auxiliar presupuestal Partida 3451 de noviembre como puede verificarse en la cédula analítica con número **CAap-2.**

En relación con el movimiento presupuestal del mes de diciembre igualmente existen registros de eventos de los meses de octubre y noviembre como se aprecia en la cédula analítica **CAap-3. Anexo 3.**

Lo mencionado en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en su "Artículo 158. La Secretaría, Entidades, Organos de Gobierno y Autónomos contabilizarán las operaciones financieras y presupuestales en sus libros principales de contabilidad, que serán en su caso los denominados diario, mayor e inventarios y balances. Cuando el Sistema emita de forma impresa dichos libros, éstos tendrán la misma validez.

La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales tendrá que efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su realización y tendrán que estar respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

De igual forma se incumple, con las reglas 14, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2021/04
			Situación de la Observación	2
Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX		



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de
Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección Ge. al de Coordinación de Organos Internos de Control Sect
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor	Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Ejercicio			Año
		Día	Mes	Año	
Ente Público	1104 Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	31	12	2020	
Área Específica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México				
Intervención	13 Correlación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables	20	11	2021	
Monto observado	0 Aclarado	0 Transferido	0 Pendiente	0 Atención	18
Acciones Realizadas					
Monto observado					
Aclarado					
Transferido					
Pendiente					
Atención					

de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de enero de 2020, que a letra dicen:

Regla 14. Las Entidades con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) distinto al del Gobierno de la Ciudad de México, siendo estos: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

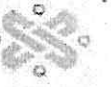
Con relación al incumplimiento al Artículo 158 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito me permito informar que esta Subdirección de Finanzas realiza el registro de las operaciones en tiempo y forma, una vez que recibe por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a su vez de la subdirección de recursos materiales, Abastecimiento y Servicios, mediante oficio, la solicitud de registro y trámite de pago, con fundamento en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como lo establecido en el Manual Administrativo vigente, con la documentación original que se demuestra la entrega de las sumas de dinero correspondiente, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 78. Las Dependencias, Organos Desconcentrados, Alcaldías, y Entidades deberán de cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que autoricen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.
- Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios presupuestales autorizados por la Secretaría.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
 Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	 C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBODMX	 C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HOBODMX	2021/04	2



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de
Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección Ge. Al de Coordinación de Organos Internos de Control Sect.
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Organo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México			Ejercicio		Año
	Día	Mes	Año	2021	2021	
Ente Publico	1104	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Incurrencia	31	12	2020
Area Especifica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México		Compromiso	20	11	2021
Intervención	13	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"	Atención	18	11	2021
Monto observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	
Acciones Realizadas						

• Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

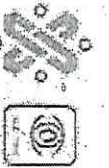
"Por otra parte, no se omite señalar que la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal, llevó a cabo el registro de las operaciones presupuestales en tiempo y forma, de conformidad a las solicitudes de pago de las áreas requerientes, por lo que las operaciones presupuestales se registran dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su formalización por las áreas competentes de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo vigente, asimismo, se encuentran respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales, como se detalla..." (Anexo 1A)

"Por otra parte, no se omite señalar que esta Subdirección de finanzas cumple parcialmente con la regla 14, del Manual de reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la administración Pública de la Ciudad de México, toda vez que no se cuenta con un sistema integral contable, para el registro de las operaciones, por lo que a la fecha se encuentra en proceso de adquisición de dicho sistema.

En relación con que se revisaron los movimientos registrados en el auxiliar contable del periodo octubre diciembre 2020, relacionados con esta cuenta, se observó que la mayoría de estos registros se trata de eventos que corresponden al periodo de febrero a noviembre 2020, Cap4.

Los registros contables como se establece en el Manual administrativo autorizado para el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la Jefatura Departamental de Tesorería remite a la Jefatura Departamental de Contabilidad y Registro, las operaciones bancarias, de dispersión de fondos, ingresos y egresos, respaldada con los documentos comprobatorios y justificativos originales, que garanticen su adecuado registro dentro de la contabilidad del Organismo, sin embargo con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 34 en la Ley de Contabilidad Gubernamental, estos movimientos fueron informados a dicha Jefatura de

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
 Biol. Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	 C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX	 C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX	2021/04	2



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Coordinación de Organos Internos de Control Sect.
Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control Sectorial
Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PROPUESTAS DE MEJORA DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-3/2021	01	2021/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México				Ejercicio		2021	
	Ente Público	1104	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	Incurrencia	Día	Mes	Año	
Área Específica	Dirección de Administración y Finanzas del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México			Compromiso	31	12	2020	
Intervención	13	"Conciliación de la Evolución del presupuesto contra los registros contables"			20	11	2021	
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención
Acciones Realizadas					48	11	2021	

Contabilidad y Registro para ser considerados en el gasto contable de la cuenta en mención, aun cuando los pagos fueron realizados posteriormente."

RESULTADO DEL ANALISIS DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL:

Recomendación correctiva:

Derivado del análisis de la documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas señaló que la Subdirección de Finanzas realiza el registro de las operaciones en tiempo y forma, una vez que recibe por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a su vez de la subdirección de recursos materiales, Abastecimiento y Servicios, mediante oficio, la solicitud de registro y trámite de pago, con fundamento en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Recomendación preventiva:

Derivado del análisis de la documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas señaló que la Jefatura Departamental de Tesorería remite a la Jefatura Departamental de Contabilidad y Registro, las operaciones bancarias, de dispensación de fondos, ingresos y egresos, respaldada con los documentos comprobatorios y justificativos originales, que garanticen su adecuado registro dentro de la contabilidad del Organismo.

Conforme a la verificación practicada por este Órgano de Control Interno en base a los comentarios y la documentación proporcionada por la Entidad, descrita en el apartado de REPORTE DE ACCIONES EFECTUADAS POR EL ORGANISMO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES, este Órgano Interno de Control determina que la atención y solventación de las recomendaciones correctiva y preventiva, se encuentran solventadas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2021/04
			Situación de la Observación	2
Bjól, Ricardo Pérez Flores Enlace de Auditoría	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX	C.P. Eric Francisco Rosales Tovar Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX		